



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 21 de marzo del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01413-R-18

Lima, 21 de marzo del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00208-OGPL-18, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00892-R-17 de fecha 20 de febrero del 2017, se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico de Pregrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05629-R-17 de fecha 15 de setiembre del 2017, se aprobó el Plan de Estudios Generales de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 01073-R-18 de fecha 06 de marzo del 2018, se encargó a la Comisión que implementa el Centro de Idiomas de la Universidad, conformada con Resolución Rectoral N° 00652-R-18 del 14 de febrero de 2018, el estudio y recomendación del dictado del curso de inglés en Estudios Generales;

Que el Consejo Universitario extraordinario en su sesión de fecha 14 de febrero del 2018, acordó aprobar el Organigrama del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP) donde se ubica a la Escuela de Estudios Generales (EEG) como órgano dependiente del VRAP, cuya organización contempla como unidad orgánica de dirección a la Dirección General de la EEG y cinco (05) Direcciones como unidades orgánicas de línea distribuidas según las Áreas Académico Profesionales consideradas en el Estatuto de la Universidad, incorporándose al Centro de Idiomas como unidad orgánica prevista para su creación y funcionamiento, dependiente de la Dirección General de Unidades Autofinanciadas del VRAP; asimismo, aprueba el texto que describe la organización estructural y funcional de la Escuela de Estudios Generales para su adecuación en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNMSM; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el ORGANIGRAMA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Aprobar la ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y al Vicerrectorado Académico de Pregrado, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa